



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JULIO DE 2020

No. 386

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Carácter General para la constitución y distribución de los Fondos de Productividad, provenientes de multas fiscales federales 4
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el segundo trimestre del año 2020 9

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2019 15

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Resiste”, para el apoyo a establecimientos mercantiles, en el pago de la nómina de sus trabajadoras y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, publicado el día 27 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 16

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo Emergente para los habitantes de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, para el ejercicio fiscal 2020 18

Continúa en la Pág. 2

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 23 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el "ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal."

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 13 de febrero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2020."

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 son los contenidos en el Anexo I, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre de 2020, se expresa en los diversos que integran el Anexo II del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.-El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2020

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	267,886,793	68,877,840	2,058,191	16,719,824	4,496,364	2,547,000	3,627,044	366,213,056
Azcapotzalco	128,786,791	33,113,077	989,476	8,038,069	2,161,630	1,224,471	1,743,704	176,057,218
Benito Juárez	136,855,050	35,187,551	1,051,466	8,541,639	2,297,053	1,301,184	1,852,944	187,086,887
Coyoacán	210,869,662	54,217,853	1,620,126	13,161,170	3,539,356	2,004,894	2,855,063	288,268,124
Cuajimalpa de Morelos	111,283,057	28,612,596	854,995	6,945,594	1,867,837	1,058,052	1,506,713	152,128,844
Cuauhtémoc	212,105,745	54,535,669	1,629,622	13,238,318	3,560,103	2,016,648	2,871,798	289,957,903
Gustavo A. Madero	387,044,475	99,515,124	2,973,688	24,156,904	6,496,372	3,679,920	5,240,375	529,106,858
Iztacalco	110,828,989	28,495,848	851,506	6,917,254	1,860,217	1,053,735	1,500,566	151,508,115
Iztapalapa	539,931,283	138,824,686	4,148,326	33,699,148	9,062,507	5,133,526	7,310,383	738,109,859
Magdalena Contreras	94,521,239	24,302,874	726,213	5,899,427	1,586,497	898,683	1,279,767	129,214,700
Miguel Hidalgo	172,753,535	44,417,607	1,327,276	10,782,199	2,899,592	1,642,497	2,338,991	236,161,697
Milpa Alta	130,854,795	33,644,793	1,005,366	8,167,142	2,196,341	1,244,133	1,771,704	178,884,274
Tláhuac	132,179,550	33,985,408	1,015,544	8,249,823	2,218,576	1,256,730	1,789,641	180,695,272
Tlalpan	312,650,823	80,387,365	2,402,116	19,513,716	5,247,708	2,972,604	4,233,126	427,407,458
Venustiano Carranza	139,194,080	35,788,952	1,069,437	8,687,627	2,336,312	1,323,423	1,884,614	190,284,445
Xochimilco	176,508,438	45,383,052	1,356,125	11,016,556	2,962,618	1,678,197	2,389,830	241,294,816
Total	3,264,254,305	839,290,295	25,079,473	203,734,410	54,789,083	31,035,697	44,196,263	4,462,379,526

**ANEXO II-A. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	120,065,905	35,075,480	2,007,352	9,962,930	1,669,491	849,000	1,907,515	171,537,673
Azcapotzalco	57,721,780	16,862,565	965,036	4,789,687	802,609	408,157	917,039	82,466,873
Benito Juárez	61,337,945	17,918,974	1,025,494	5,089,752	852,891	433,728	974,490	87,633,274
Coyoacán	94,511,030	27,610,001	1,580,107	7,842,416	1,314,156	668,298	1,501,519	135,027,527
Cuajimalpa de Morelos	49,876,669	14,570,732	833,876	4,138,708	693,524	352,684	792,402	71,258,595
Cuauhtémoc	95,065,038	27,771,846	1,589,369	7,888,387	1,321,859	672,216	1,510,320	135,819,035
Gustavo A. Madero	173,471,953	50,677,268	2,900,235	14,394,503	2,412,090	1,226,640	2,755,989	247,838,678
Iztacalco	49,673,157	14,511,279	830,473	4,121,821	690,695	351,245	789,169	70,967,839
Iztapalapa	241,995,275	70,695,344	4,045,859	20,080,491	3,364,891	1,711,175	3,844,637	345,737,672
Magdalena Contreras	42,364,082	12,376,041	708,275	3,515,323	589,063	299,561	673,048	60,525,393
Miguel Hidalgo	77,427,518	22,619,305	1,294,492	6,424,846	1,076,613	547,499	1,230,109	110,620,382
Milpa Alta	58,648,652	17,133,337	980,532	4,866,598	815,497	414,711	931,765	83,791,092
Tláhuac	59,242,403	17,306,793	990,459	4,915,866	823,753	418,910	941,198	84,639,382
Tlalpan	140,128,983	40,936,612	2,342,782	11,627,741	1,948,463	990,868	2,226,262	200,201,711
Venustiano Carranza	62,386,290	18,225,233	1,043,021	5,176,742	867,468	441,141	991,146	89,131,041
Xochimilco	79,110,452	23,110,950	1,322,628	6,564,494	1,100,014	559,399	1,256,846	113,024,783
Total	1,463,027,132	427,401,760	24,459,990	121,400,305	20,343,077	10,345,232	23,243,454	2,090,220,950

**ANEXO II-B. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	85,157,827	20,936,722	1,835,486	3,340,529	1,637,989	849,000	883,896	114,641,449
Azcapotzalco	40,939,694	10,065,346	882,411	1,605,962	787,464	408,157	424,934	55,113,968
Benito Juárez	43,504,492	10,695,922	937,693	1,706,572	836,798	433,728	451,555	58,566,760
Coyoacán	67,032,802	16,480,542	1,444,821	2,629,529	1,289,359	668,298	695,767	90,241,118
Cuajimalpa de Morelos	35,375,478	8,697,340	762,481	1,387,691	680,438	352,684	367,180	47,623,292
Cuauhtémoc	67,425,737	16,577,148	1,453,290	2,644,943	1,296,917	672,216	699,846	90,770,097
Gustavo A. Madero	123,036,549	30,249,504	2,651,922	4,826,416	2,366,576	1,226,640	1,277,058	165,634,665
Iztacalco	35,231,136	8,661,852	759,370	1,382,029	677,662	351,245	365,682	47,428,976
Iztapalapa	171,637,333	42,198,388	3,699,459	6,732,903	3,301,399	1,711,175	1,781,510	231,062,167
Magdalena Contreras	30,047,108	7,387,318	647,633	1,178,673	577,948	299,561	311,874	40,450,115
Miguel Hidalgo	54,916,166	13,501,572	1,183,659	2,154,224	1,056,298	547,499	570,003	73,929,421
Milpa Alta	41,597,086	10,226,971	896,581	1,631,750	800,109	414,711	431,757	55,998,965
Tláhuac	42,018,209	10,330,507	905,658	1,648,269	808,209	418,910	436,128	56,565,890
Tlalpan	99,387,747	24,435,260	2,142,197	3,898,733	1,911,698	990,868	1,031,596	133,798,099
Venustiano Carranza	44,248,040	10,878,729	953,719	1,735,740	851,100	441,141	459,273	59,567,742
Xochimilco	56,109,803	13,795,037	1,209,387	2,201,047	1,079,258	559,399	582,392	75,536,323
Total	1,037,665,207	255,118,158	22,365,767	40,705,010	19,959,222	10,345,232	10,770,451	1,396,929,047

**ANEXO II-C. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	62,663,061	12,865,638	-1,784,647	3,416,365	1,188,884	849,000	835,633	80,033,934
Azcapotzalco	30,125,317	6,185,166	-857,971	1,642,420	571,557	408,157	401,731	38,476,377
Benito Juárez	32,012,613	6,572,655	-911,721	1,745,315	607,364	433,728	426,899	40,886,853
Coyoacán	49,325,830	10,127,310	-1,404,802	2,689,225	935,841	668,298	657,777	62,999,479
Cuajimalpa de Morelos	26,030,910	5,344,524	-741,362	1,419,195	493,875	352,684	347,131	33,246,957
Cuauhtémoc	49,614,970	10,186,675	-1,413,037	2,704,988	941,327	672,216	661,632	63,368,771
Gustavo A. Madero	90,535,973	18,588,352	-2,578,469	4,935,985	1,717,706	1,226,640	1,207,328	115,633,515
Iztacalco	25,924,696	5,322,717	-738,337	1,413,404	491,860	351,245	345,715	33,111,300
Iztapalapa	126,298,674	25,930,954	-3,596,991	6,885,754	2,396,217	1,711,175	1,684,236	161,310,019
Magdalena Contreras	22,110,049	4,539,515	-629,695	1,205,431	419,486	299,561	294,845	28,239,192
Miguel Hidalgo	40,409,851	8,296,730	-1,150,875	2,203,129	766,681	547,499	538,879	51,611,894
Milpa Alta	30,609,057	6,284,485	-871,747	1,668,794	580,735	414,711	408,182	39,094,217
Tláhuac	30,918,938	6,348,108	-880,573	1,685,688	586,614	418,910	412,315	39,490,000
Tlalpan	73,134,093	15,015,493	-2,082,863	3,987,242	1,387,547	990,868	975,268	93,407,648
Venustiano Carranza	32,559,750	6,684,990	-927,303	1,775,145	617,744	441,141	434,195	41,585,662
Xochimilco	41,288,183	8,477,065	-1,175,890	2,251,015	783,346	559,399	550,592	52,733,710
Total	763,561,965	156,770,377	-21,746,283	41,629,095	14,486,784	10,345,232	10,182,358	975,229,528